



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Gerencia Municipal

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005- 2019-GM/MDM**

Miraflores 2019, Enero 31

### **VISTO:**

Acuerdo de Concejo N°02-2019-MDM, de fecha 21 de Enero del 2019, que en su artículo 2 Desconcentra y delega funciones en la Gerencia Municipal; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Miraflores, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se cuenta con la División de Obras Publicas, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, y en el Cuadro de Asignación de Personal, se considera prevista como plaza de clasificación SP-DS1, por lo que la Gerencia Municipal ha dispuesto la designación del Ing. Hans Tejada Del Pozo, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°02-2019-MDM, de fecha 21 de Enero del 2017, en su Artículo Segundo, acuerda desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal; señalando en el numeral 22: "Designar y/o encargar a los Jefes de oficina de las distintas Divisiones y /o Áreas de la Municipalidad. Asimismo, dar por concluida la designación y /o encargatura de los jefes de Unidades y Oficinas de las distintas Áreas de la Municipalidad.";

De conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -DESIGNAR, al ING. HANS TEJADA DEL POZO, en el cargo de Jefe de la División de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo todas las responsabilidades inherentes al cargo en el que se lo designa mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto cualquier otro dispositivo legal, que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Gestión del Talento Humano la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos para la publicación en el Portal institucional de esta entidad edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Abog. Filamir Contreras Silva  
GERENTE MUNICIPAL